CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







SCC040701HJ6 Registro Federal de Contribuyentes

SIGMA COMERCIO Y CONSULTORIA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14091183059 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE ENERO DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	SCC040701HJ6	
Denominación/Razón Social:	SIGMA COMERCIO Y CONSULTORIA	
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
Nombre Comercial:		
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2004	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 2004	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:31125	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVE. CRISTOBAL COLON	Número Exterior: 16907
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VALLE DE SAN PEDRO
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: AVE. LOS ARCOS
Y Calle: VALLE DE SAN SALVADOR	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]





Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios del comercio al por menor	100	01/07/2004	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/07/2004	

Obligaciones:						
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin			
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2004				
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2004				
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/07/2004				
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/07/2004				
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2004				
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)					
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2004				
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2004				
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2005				
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006				
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017				

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2023/01/06|SCC040701HJ6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| PQrilKxYrpOj7eaPl0Fld9txYEmW7XCpz9Zyq+nDBldoQGRmM1+VG41Hb3X93et0kYvNk1YWk2L08t0N8PTeJWrZSfxgXhyh6nT1nMPyNzoeZc3Z2E87HJcqDX3jDMJVmOKMjku7XEPjAFt7n3uCcw+nZrqcAOeC1do42LpE/tU=

Página [2] de [3]











